

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 368



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del Artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Pinos, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Pinos, Zacatecas, el día 21 de abril de 2010, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 21 de septiembre de 2010, en oficio PL-02/01/1772/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$175'926,527.24 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N.), que se integran por: 43.68% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 48.80% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 7.52% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 94.68%.



EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$187'821,538.92 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), de los que el 44.18% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.00% a Obra Pública, 45.77% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 8.05% para Otros Programas; con alcance de revisión de 63.04%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit., por el orden de \$11'895,011.68 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS 68/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica fundamentalmente por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y la contratación de pasivos durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, fue de \$8'592,373.82 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), integrado en 17 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio 2009 por \$10'156,291.20 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), el cual representa un incremento del 23.93% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANTICIPOS A PROVEEDORES.- Este rubro al 31 de diciembre de 2009, registró un saldo de \$8,625.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), el cual proviene del ejercicio 2008, mismo que no presentó movimientos en el ejercicio sujeto a revisión.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$21'182,458.09 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$1'645,167.21 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 21/100 M.N.), de las cuales el 34.96% se realizaron con Recursos Propios y el 65.04% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$31'455,883.24 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.), de los cuales el 19.22% corresponde a Deuda Pública a Largo Plazo, 31.79% a Deuda Pública a Corto Plazo, 32.57% a Proveedores, 15.69% a Acreedores Diversos y 0.73% a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), presentando al cierre del año subejercicio del 21.35%. De 23 obras programadas 5 se terminaron y 18 quedaron en proceso, presentando incumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$60,106,710.00 (SESENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio se aplicó el 90.09% de los recursos, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. No se omite señalar, que además de los recursos ya mencionados, en el 2009 se recibió un monto de \$72,459.00 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., derivado de rendimientos del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$25'575,960.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 96.40% a Obligaciones Financieras, 1.44% para Seguridad Pública, 1.17% para Infraestructura Básica de Acciones y 0.99% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó al 97.68%, habiéndose revisado documentalmente en su totalidad. Se precisa que además de los recursos ya mencionados, en el año 2009 se recibieron rendimientos financieros del ejercicio anterior por el orden de \$27,193.00 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

RAMO 20

PROGRAMA MICRORREGIONES.

De este programa se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$5'846,183.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la muestra de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

revisión de cinco obras que fueron autorizadas en los rubros de Agua Potable, Alcantarillado y Electrificación, los cuales se ejercieron en un 99.61% al 31 de diciembre de 2009.

CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA

Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$730,800.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a la muestra de revisión de tres obras.

PROGRAMA PESO X PESO CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Se revisaron física y documentalmente recursos por un monto de \$271,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a 2 obras que constituyeron la muestra de revisión.

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.74 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$40'743,018.55 que representa el 21.69% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 78.56% de sus activos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los ingresos propios del Municipio representaron un 3.19% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 96.81% de recursos externos, observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.00% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$42'142,658.95, representando un 28.63% de incremento con respecto al ejercicio 2008, el cual fue de \$32'761,550.18.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$66'264,070.51, siendo el gasto en nómina de \$42'142,658.95, el cual representa el 63.60% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	16.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	30.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	38.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	21.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	7.7
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	94.2
Gasto en Seguridad Pública	1.5
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	2.2
Nivel de gasto ejercido	97.9

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	78.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	16.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	66.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	30.8
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	69.8

c) Microrregiones

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa Congregación Mariana Trinitaria

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Peso x Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Pinos, Zacatecas, cumplió en 53.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/994/2011 de fecha 20 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	27	7	20	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	20

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Solicitud de Intervención del O.I.C.	21	16	5	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5
Solicitud de Aclaración	15	0	3	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	3
			12	Recomendación	12
Subtotal	63	23	40		40
Acciones Preventivas					
Recomendación	33	10	23	Recomendación	23
Subtotal	33	10	23		23
TOTAL	96	33	63		63

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover AF-09/39-025, AF-09/39-038, PF-09/39-002, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-09/39-010 y AF-09/39-017, así como también derivado de la acción PF-09/39-004 que involucran un monto de \$11,108,641.58 (ONCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Oficial Mayor, Miembros del H. Ayuntamiento y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/39-025.- A los C.C. Profr. Fausto Rodríguez Juárez, Síndico Municipal, Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Tesorero Municipal, y Profr. Bruno Esquivel Cruz, Oficial Mayor, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2009, por haber efectuado donación de bienes muebles y desincorporación de los mismos sin haber sido autorizados por el H. Ayuntamiento y por desatender la Recomendación AF-08/39-024 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al año 2008, para que se actualizara el inventario de bienes muebles e inmuebles. El monto determinado como resarcitorio por no demostrar la ubicación física de bienes muebles se incluyó en acción de Pliego de Observaciones AF-09/39-022. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/39-038.- A los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Fausto Rodríguez Juárez, Antonio Renovato López, Bertha Piña Vallejo, Patrocinio Jiménez Gómez, María de la Luz Gallegos Torres, Abel Ibarra Martínez, Elsa Mirella Medina Álvarez, J. Jesús Chávez Martínez, Genoveva Castillo Medrano, Everardo Santoyo Calzada, Sergio Mireles Mireles, J. Jesús Morales Guevara, María Esperanza Álvarez Acosta, Benjamín Alfredo Gallegos Medina, Aurora Esquivel Juárez, J. Isabel Araujo Fraga, Inocencia Álvarez García, Manuel Contreras Nieto, María del Refugio Delgado Campos, Zeferino Álvarez Ibarra y Alberto Monterrubio Damazo, quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- PF-09/39-002.- A los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Medina, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber ejercido recursos del Fondo III por el orden de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



\$10,094,355.23 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.) en 35 obras que se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema. Dichas obras se listan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
019	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN BOULEVARD 5 DE MAYO (7° ETAPA)	PINOS	\$1,167,800.00	NO	100% TERMINADA
40	CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN ARROYO 5 DE MAYO LADO SUR (1° ETAPA)	PINOS	2,251,749.00	SI	100% TERMINADA
042	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN RUEDO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	308,696.00	NO	100% TERMINADA
046	CONVENIO CON CONACULTA PARA EL PROGRAMA FOREMOBA PARA LA OBRA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL EXCONVENTO Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CAMPANARIO Y CONSOLIDACIÓN DE BÓVEDA DE NAVE POR INTADROS DEL TEMPLO EXCONVENTO DE SAN FRANCISCO	PINOS	150,000.00	NO	80% EN PROCESO
047	CONVENIO DE SECTUR 2DA. ETAPA IMAGEN URBANA	PINOS	1,000,000.00	NO	100% TERMINADA
048	REHABILITACION DE CRUJIA NORTE DEL EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO	PINOS	189,246.83	NO	100% TERMINADA
050	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	EL MEZQUITE	93,000.00	NO	100% TERMINADA
052	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	PRESA NUEVA	310,729.00	SI	100% TERMINADA
053	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	SANTA ANA	160,141.00	NO	90% EN PROCESO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
054	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	AGUA GORDA DE LOS PATOS	159,885.00	NO	90% EN PROCESO
055	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	CERRITO DE DOLORES	139,611.00	NO	90% EN PROCESO
056	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	SANTA GERTRUDIS	161,794.00	NO	100% TERMINADA
057	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	EL RAMONAL	120,344.00	NO	100% TERMINADA
058	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	PRESA DE SAN JOSE	47,588.00	NO	90% EN PROCESO
060	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA DEL PUEBLO	LA ESMERALDA	91,316.00	NO	90% EN PROCESO
061	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN ANTENAS DE MICROONDAS	PINOS	11,270.00	NO	50% EN PROCESO
141	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	TRINIDAD NORTE	124,351.00	NO	100% TERMINADA
142	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO EN VARIAS COMUNIDADES	COBERTURA MUNICIPAL	49,975.80	NO	50% EN PROCESO
143	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	LA ESMERALDA	93,538.42	NO	90% EN PROCESO
144	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	BELIZARIO DOMINGUEZ	57,575.00	NO	90% EN PROCESO
146	REHABILITACIÓN DE PLAZA DE TOROS	PINOS	1,408,699.58	SI	90% EN PROCESO
147	CONSTRUCCIÓN DE RUEDO	LA ESTRELLA	72,106.00	NO	90% EN PROCESO
148	REHABILITACIÓN DE RUEDO	EL OBRAJE	78,489.98	NO	50% EN PROCESO
149	CONSTRUCCIÓN DE SOMBRA EN UNIDAD DEPORTIVA	EL SITIO	117,257.00	NO	100% TERMINADA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
150	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	JALTOMATE	74,020.00	NO	90% EN PROCESO
151	REHABILITACIÓN DE DESESPINADORA	LA VICTORIA	81,400.00	NO	90% EN PROCESO
152	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	CERRITO DE DOLORES	82,947.50	NO	50% EN PROCESO
153	REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PINOS	44,730.00	NO	100% TERMINADA
154	REHABILITACIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL	EL NIGROMANTE	22,425.00	NO	100% TERMINADA
183	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	ESPIRITU SANTO	188,943.00	NO	100% TERMINADA
185	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CAMPO DE BASE BALL	LAS POLLAS	172,464.00	NO	100% TERMINADA
187	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	LA CRUZ	146,297.46	NO	100% TERMINADA
190	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA DEL PUEBLO	GUADALUPE VICTORIA	17,865.65	NO	50% EN PROCESO
206	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	ENCINITOS	71,745.01		
094	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN COLEGIO DE BACHILLERES	PINOS	826,355.00	SI	100% TERMINADA
TOTAL			\$10,094,355.23		

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

Y las derivadas de Solicitudes de Aclaración:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/39-010.- A los CC. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Presidente Municipal y Profr. Ricardo César Cortés, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2009, por concepto de erogaciones efectuadas con los cheques 15352, 15793, 15783, 16996 y 17024, así como los pasivos registrados en Pólizas D00297 y D00322, posteriormente pagados en el año 2010 mediante cheques números 17952 y 18168, lo anterior corresponde a lo siguiente: Curso de Protección Civil por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), Asesoría y Capacitación Expedida por Servicios y Profesionales Integrales M. y M.S.C. por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), Uniformes por \$27,713.90 (veintisiete mil setecientos trece pesos 90/100 M.N.), Regalos y Joyería por \$242,509.15 (doscientos cuarenta y dos mil quinientos nueve pesos 15/100 M.N.) y Bolos Navideños por \$645,567.60 (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), erogaciones sin evidencia del destino, lo que se cita por un total de \$970,490.65 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 65/100 M.N.). Lo anterior en incumplimiento de lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-09/39-017.- A los CC. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Presidente Municipal y Profr. Ricardo César Cortés, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2009, por otorgar préstamos por \$487,851.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que no han sido recuperados, y de los cuales los pagarés soporte presentaron inconsistencias en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



su llenado; así como por el descuento vía participaciones por concepto de aportación relativa a asociación de presidentes municipales, ya que no se presentó la autorización de Cabildo, este último por la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

En cuanto a la Acción número PF-09/39-004, se considera que la acción procedente es una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y no el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, debido a que no se actualiza un daño patrimonial en términos del artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- PF-09/39-004.- A los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no recabar soporte documental de la erogación realizada mediante cheque número 91, en la obra no. 99939020 denominada “Construcción de concreto hidráulico en calle 5 de Mayo”, en la comunidad del Pedregoso, programada con Recursos Federales del Fondo III; el cual en revisión física realizada el 10 de agosto de 2010, se encontró terminada, por \$21,295.70 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XVI de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas, 93 fracción

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



IV, 96 fracción I y 179 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$6'724,554.71 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones **ASE-PO-39-2009-49-2010** por la cantidad de \$6'549,554.71 (Seis millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 71/100 m.n.), y derivado de la acción número PF-09/39-009 por la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), a integrantes de la Administración Municipal periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad liquida a resarcir:

- AF-09/39-009.- Por \$151,981.36 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos y relativos al rubro de Liquidaciones e Indemnizaciones, que carecen de soporte documental que permita justificar y respaldar los gastos realizados mediante los cheques 15041, 17360, 17361, 17362, 17363, 17364 y 17365, lo que se cita ya que el soporte se encuentra constituido por documentación relativa a juicios laborales como pagos de la acción de Indemnización Constitucional y Pago de Salarios Caídos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fecha 19 de marzo de 2009, donde se manifiesta recepción de indemnizaciones por montos que no corresponden a los erogados, existiendo incongruencia no aclarada; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Profr. Fausto Rodríguez Juárez y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero.

- AF-09/39-013.- Por \$101,307.14 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de erogaciones correspondientes al Patronato de la Feria que no presentan soporte documental; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Profr. Leocadio Rendón Hernández, Profr. Ernesto Becerra Rivera y Profr. Joel Ramírez Calzada, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, Presidente, Tesorero y Secretario de la Feria Regional de Pinos del 1° de enero al 31 de marzo de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- AF-09/39-016.- Por \$197,229.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos sin contar con la partida presupuestal correspondiente y sin obtener documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/39-022.- Por \$10,120.00 (DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física de una impresora-copiadora HP, modelo LS, con número de serie PI5NA, adquirida durante el ejercicio sujeto a revisión, cuyo soporte lo constituye la factura 0686 b; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Fausto Rodríguez Juárez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- PF-09/39-007.- Por \$38,134.20 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por no exhibir soporte documental de erogaciones realizadas con recursos de Fondo III, dentro del rubro de Gastos Indirectos, por concepto de Combustibles y Lubricantes; el faltante en soporte documental se encuentra relacionado con los cheques números 18, 66, 67, 93 y 197; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.
- PF-09/39-011.- Por \$3'571,561.05 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique el destino y aplicación en obras y/o acciones del Municipio, con relación a 38 cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0164447069 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a Recursos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Federales del Fondo III 2009, en 19 cheques por la cantidad de \$2,136,695.05 (Dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.), no presentan soporte documental y por el resto que corresponde a \$1,434,866.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), presentan documentación con montos erogados no correspondientes a los documentos presentados y no exhibieron documentación técnico social que compruebe la aplicación en obras y acciones, a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

- PF-09/39-012.- Por \$139,898.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique el destino y aplicación en obras y acciones del Municipio con relación a la expedición de los cheques 766, 767, 768 y 769 todos de fecha 13 de octubre de 2009, de la cuenta bancaria número 0159568794 de BBVA Bancomer, S.A., correspondientes a Recursos Federales del Fondo III 2008, ejercidos en 2009, lo que se cita al exhibir documentación comprobatoria incongruente ya que esta corresponde a ejercicios diferentes a lo observado de fechas 2008 y 2010, además de que no se presenta documentación técnico social que permita constatar la aplicación de los recursos; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

- PF-09/39-013.- Por \$533,170.28 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 28/100 M.N.), por no exhibir soporte documental de erogaciones realizadas mediante los cheques 207 y 260 de fechas 19 de mayo y 4 de junio de 2009, respectivamente, de la cuenta bancaria número 0164447069 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a Recursos Federales del Fondo III 2009. El monto total erogado fue por el orden de \$1'836,708.22 (Un millón ochocientos treinta y seis mil setecientos ocho pesos 22/100 M.N.) y el soporte documental exhibido por la cantidad de \$1'303,537.94 (Un millón trescientos tres mil quinientos treinta y siete pesos 94/100 M.N.); a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.
- PF-09/39-020.- Por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir soporte documental de la erogación realizada mediante el cheque 194 de la cuenta bancaria número 0164446941 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a Recursos Federales del Fondo IV; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

- OP-09/39-002.- Por \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos de material adquirido no aplicado ni localizado, en la obra denominada “Ampliación de servicios sanitarios en auditorio Luis de la Rosa Oteiza, en cabecera municipal”, el cual en revisión física realizada el 12 de agosto de 2010, de encontró en proceso con un avance del 80% de construcción, dentro del Programa Municipal de Obras, consistentes en la aplicación de: 9 toneladas de cemento, 1 lote de instalación sanitaria, 1 lote de instalación eléctrica y 1 lote de instalación hidráulica; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández y C.P. Herminio Briones Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de de Obras Públicas Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- OP-09/39-003.- Por \$60,684.80 (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Construcción de concreto hidráulico en calles Francisco Medellín y López Mateos, en la población de El Sitio”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 10 de agosto de 2010, se encontró terminada, desprendiéndose de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



la cuantificación de volumen de obra y análisis de materiales adquiridos, que no se aplicaron: 547.84 metros cúbicos de arena y 73.76 metros cúbicos de grava, a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 y al contratista TRISEGO S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-09/39-007.- Por \$85,755.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos de material adquirido no aplicado ni localizado en la obra denominada “Construcción de panteón en Pedregoso”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 11 de agosto de 2010, se encontró en proceso de construcción faltando los siguientes conceptos: 63.00 metros cuadrados de trazo y nivelación, 112.00 metros cuadrados de muro a base de block, 1 portón, 1 bomba eléctrica, 1 tinaco de 1,100 litros y 3 tambos; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- OP-09/39-014.- Por \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



“Construcción de boulevard en arroyo 5 de Mayo lado sur (1ra. etapa), en cabecera municipal”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró operando; sin embargo se determinó la falta de los siguientes conceptos: 2000 metros cúbicos de formación de piedraplen para desplante de plantilla con espesor variable, incluye equipo adecuado, a base de piedra sana y mano de obra; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista Agconstrucciones S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-09/39-016.- Por \$98,366.18 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), por materiales adquiridos y no aplicados en la obra denominada “Construcción de concreto hidráulico, en calle Independencia en San Martín”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 11 de agosto de 2010, se encontró en proceso de construcción faltando la aplicación de materiales adquiridos consistentes en: 744.42 metros cúbicos de arena y 297.35 metros cúbicos de grava; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista TRISEGO S.A de C.V, en la modalidad de Responsables

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-09/39-017.- Por \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica, en la comunidad de San José Espíritu Santo”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física del 10 de agosto de 2010, se encontró en proceso de construcción, faltando el suministro y colocación de 12 postes de concreto y sus accesorios; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-09/39-019.- Por \$145,397.70 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), por conceptos de material adquirido no aplicado, ni localizado en la obra denominada “Construcción total de caminos de terracerías y vados para cruce de agua en la comunidad Pendencia-Buenavista”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 12 de agosto de 2010, se encontró operando, determinándose el faltante de 692.37 metros cuadrados de piedraplen; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y



Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

- OP-09/39-020.- Por \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en la comunidad de Manuel María”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 10 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar, no obstante que los conceptos de liberación y energización ya habían sido pagados por el monto que se observa; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-09/39-021.- Por \$45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en la comunidad El Ramonal”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 13 de agosto de 2010 se encontró terminada y sin operar, faltando la liberación y energización de la línea ya pagada por el monto que se observa; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-09/39-022.- Por \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Ampliación de red eléctrica en la comunidad Santiago", aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 9 de agosto de 2010 se encontró terminada y sin operar, faltando la liberación y energización de la línea ya pagada por el monto que se observa; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

En cuanto a la Acción números PF-09/39-009 derivada de Solicitud de Aclaración, se considera, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Pinos, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



- PF-09/39-009.- Por \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de erogaciones realizadas con los cheques números 20 y 93 del rubro de Gastos Indirectos, los cuales el beneficiario del cheque es el C. Ismael Pacheco Escogido (proveedor de combustible), sin embargo se presentó soporte documental a nombre del C. Rubén Jiménez Gómez, un proveedor distinto y por consumo de alimentos, sin aclarar esta incongruencia ni exhibir destino del combustible o los alimentos; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Presidente Municipal, Profr. Ricardo César Cortés, Tesorero Municipal y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Pinos, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Pinos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover AF-09/39-025, AF-09/39-038, PF-09/39-002, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-09/39-010 y AF-09/39-017, así como también derivado de la acción PF-09/39-004 que involucran un monto de \$11'108,641.58 (ONCE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Oficial Mayor, Miembros del H. Ayuntamiento y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/39-025.- A los C.C. Profr. Fausto Rodríguez Juárez, Síndico Municipal, Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Tesorero Municipal, y Profr. Bruno Esquivel Cruz, Oficial Mayor, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2009, por haber efectuado donación de bienes muebles y desincorporación de los mismos sin haber sido autorizados por el H. Ayuntamiento y por desatender

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



la Recomendación AF-08/39-024 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al año 2008, para que se actualizara el inventario de bienes muebles e inmuebles. El monto determinado como resarcitorio por no demostrar la ubicación física de bienes muebles se incluyó en acción de Pliego de Observaciones AF-09/39-022. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/39-038.- A los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Fausto Rodríguez Juárez, Antonio Renovato López, Bertha Piña Vallejo, Patrocinio Jiménez Gómez, María de la Luz Gallegos Torres, Abel Ibarra Martínez, Elsa Mirella Medina Álvarez, J. Jesús Chávez Martínez, Genoveva Castillo Medrano, Everardo Santoyo Calzada, Sergio Mireles Mireles, J. Jesús Morales Guevara, María Esperanza Álvarez Acosta, Benjamín Alfredo Gallegos Medina, Aurora Esquivel Juárez, J. Isabel Araujo Fraga, Inocencia Álvarez García, Manuel Contreras Nieto, María del Refugio Delgado Campos, Zeferino Álvarez Ibarra y Alberto Monterrubio Damazo, quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber entregado oportunamente ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 121 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

- PF-09/39-002.- A los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Medina, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber ejercido recursos del Fondo III por el orden de \$10,094,355.23 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.) en 35 obras que se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema. Dichas obras se listan a continuación:

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
019	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN BOULEVARD 5 DE MAYO (7° ETAPA)	PINOS	\$1,167,800.00	NO	100% TERMINADA
40	CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN ARROYO 5 DE MAYO LADO SUR (1° ETAPA)	PINOS	2,251,749.00	SI	100% TERMINADA
042	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN RUEDO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	308,696.00	NO	100% TERMINADA
046	CONVENIO CON CONACULTA PARA EL PROGRAMA FOREMOBA PARA LA OBRA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL EXCONVENTO Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CAMPANARIO Y CONSOLIDACIÓN DE BÓVEDA DE NAVE POR INTADROS DEL TEMPLO EXCONVENTO DE SAN FRANCISCO	PINOS	150,000.00	NO	80% EN PROCESO



NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
047	CONVENIO DE SECTUR 2DA. ETAPA IMAGEN URBANA	PINOS	1,000,000.00	NO	100% TERMINADA
048	REHABILITACION DE CRUJIA NORTE DEL EX CONVENTO DE SAN FRANCISCO	PINOS	189,246.83	NO	100% TERMINADA
050	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	EL MEZQUITE	93,000.00	NO	100% TERMINADA
052	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	PRESA NUEVA	310,729.00	SI	100% TERMINADA
053	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	SANTA ANA	160,141.00	NO	90% EN PROCESO
054	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	AGUA GORDA DE LOS PATOS	159,885.00	NO	90% EN PROCESO
055	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	CERRITO DE DOLORES	139,611.00	NO	90% EN PROCESO
056	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	SANTA GERTRUDIS	161,794.00	NO	100% TERMINADA
057	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	EL RAMONAL	120,344.00	NO	100% TERMINADA
058	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	PRESA DE SAN JOSE	47,588.00	NO	90% EN PROCESO
060	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA DEL PUEBLO	LA ESMERALDA	91,316.00	NO	90% EN PROCESO
061	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN ANTENAS DE MICROONDAS	PINOS	11,270.00	NO	50% EN PROCESO
141	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	TRINIDAD NORTE	124,351.00	NO	100% TERMINADA
142	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO EN VARIAS COMUNIDADES	COBERTURA MUNICIPAL	49,975.80	NO	50% EN PROCESO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
143	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	LA ESMERALDA	93,538.42	NO	90% EN PROCESO
144	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	BELIZARIO DOMINGUEZ	57,575.00	NO	90% EN PROCESO
146	REHABILITACIÓN DE PLAZA DE TOROS	PINOS	1,408,699.58	SI	90% EN PROCESO
147	CONSTRUCCIÓN DE RUEDO	LA ESTRELLA	72,106.00	NO	90% EN PROCESO
148	REHABILITACIÓN DE RUEDO	EL OBRAJE	78,489.98	NO	50% EN PROCESO
149	CONSTRUCCIÓN DE SOMBRA EN UNIDAD DEPORTIVA	EL SITIO	117,257.00	NO	100% TERMINADA
150	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	JALTOMATE	74,020.00	NO	90% EN PROCESO
151	REHABILITACIÓN DE DESESPINADORA	LA VICTORIA	81,400.00	NO	90% EN PROCESO
152	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	CERRITO DE DOLORES	82,947.50	NO	50% EN PROCESO
153	REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PINOS	44,730.00	NO	100% TERMINADA
154	REHABILITACIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL	EL NIGROMANTE	22,425.00	NO	100% TERMINADA
183	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	ESPIRITU SANTO	188,943.00	NO	100% TERMINADA
185	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CAMPO DE BASE BALL	LAS POLLAS	172,464.00	NO	100% TERMINADA
187	REHABILITACIÓN DE CASA DEL PUEBLO	LA CRUZ	146,297.46	NO	100% TERMINADA
190	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA DEL PUEBLO	GUADALUPE VICTORIA	17,865.65	NO	50% EN PROCESO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO	REVISIÓN FÍSICA.	AVANCE
206	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	ENCINITOS	71,745.01		
094	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN COLEGIO DE BACHILLERES	PINOS	826,355.00	SI	100% TERMINADA
TOTAL			\$10,094,355.23		

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.

Y las derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-09/39-010.- A los CC. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Presidente Municipal y Profr. Ricardo César Cortés, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2009, por concepto de erogaciones efectuadas con los cheques 15352, 15793, 15783, 16996 y 17024, así como los pasivos registrados en Pólizas D00297 y D00322, posteriormente pagados en el año 2010 mediante cheques números 17952 y 18168, lo anterior corresponde a lo siguiente: Curso de Protección Civil por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), Asesoría y Capacitación Expedida por Servicios y Profesionales Integrales M. y M.S.C. por \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), Uniformes por \$27,713.90 (veintisiete mil setecientos trece pesos 90/100 M.N.), Regalos y Joyería por \$242,509.15 (doscientos cuarenta y dos mil quinientos nueve pesos 15/100 M.N.) y Bolos Navideños por \$645,567.60 (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.), erogaciones sin evidencia del destino, lo que se cita por un total de \$970,490.65 (NOVECIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 65/100 M.N.). Lo anterior en incumplimiento de lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-09/39-017.- A los CC. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Presidente Municipal y Profr. Ricardo César Cortés, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2009, por otorgar préstamos por \$487,851.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que no han sido recuperados, y de los cuales los pagarés soporte presentaron inconsistencias en su llenado; así como por el descuento vía participaciones por concepto de aportación relativa a asociación de presidentes municipales, ya que no se presentó la autorización de Cabildo, este último por la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

En cuanto a la Acción número PF-09/39-004, se considera que la acción procedente es una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas y no el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias ya que no se actualiza un daño patrimonial en términos del artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- PF-09/39-004.- A los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se



desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no recabar soporte documental de la erogación realizada mediante cheque número 91, en la obra no. 99939020 denominada “Construcción de concreto hidráulico en calle 5 de Mayo”, en la comunidad del Pedregoso, programada con Recursos Federales del Fondo III; el cual en revisión física realizada el 10 de agosto de 2010, se encontró terminada, por \$21,295.70 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XVI de la Ley de Fiscalización del Estado de Zacatecas, 93 fracción IV, 96 fracción I y 179 de la Ley Orgánica del Municipio y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- 2.- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$6'724,554.71 (SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones **ASE-PO-39-2009-49-2010** por la cantidad de \$6'549,554.71 (Seis millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 71/100 m.n.), y derivado de la acción número PF-09/39-009 por la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), a integrantes de la Administración Municipal periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/39-009.- Por \$151,981.36 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos y relativos al rubro de Liquidaciones e Indemnizaciones, que carecen de soporte documental que permita justificar y respaldar los gastos realizados mediante los cheques 15041, 17360, 17361, 17362, 17363, 17364 y 17365, lo que se cita ya que el soporte se encuentra constituido por documentación relativa a juicios laborales como pagos de la acción de Indemnización Constitucional y Pago de Salarios Caídos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas en fecha 19 de marzo de 2009, donde se manifiesta recepción de indemnizaciones por montos que no corresponden a los erogados, existiendo incongruencia no aclarada; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Profr. Fausto Rodríguez Juárez y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el tercero.
- AF-09/39-013.- Por \$101,307.14 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 14/100 M.N.), por concepto de erogaciones correspondientes al Patronato de la Feria que no presentan soporte documental; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández, Profr. Leocadio Rendón Hernández, Profr. Ernesto Becerra Rivera y Profr. Joel Ramírez Calzada, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, Presidente, Tesorero y Secretario de la Feria Regional de Pinos del 1° de enero al 31 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



marzo de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- AF-09/39-016.- Por \$197,229.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos sin contar con la partida presupuestal correspondiente y sin obtener documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Ricardo César Cortés Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/39-022.- Por \$10,120.00 (DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física de una impresora-copiadora HP, modelo LS, con número de serie PI5NA, adquirida durante el ejercicio sujeto a revisión, cuyo soporte lo constituye la factura 0686 b; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Fausto Rodríguez Juárez, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- PF-09/39-007.- Por \$38,134.20 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), por no exhibir soporte documental de erogaciones realizadas con recursos de Fondo III, dentro del rubro de Gastos Indirectos, por concepto de Combustibles y Lubricantes; el faltante en soporte documental se encuentra relacionado con los cheques números 18, 66, 67, 93 y 197; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

- PF-09/39-011.- Por \$3,571,561.05 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique el destino y aplicación en obras y/o acciones del Municipio, con relación a 38 cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0164447069 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a Recursos Federales del Fondo III 2009, en 19 cheques por la cantidad de \$2,136,695.05 (Dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 05/100 M.N.), no presentan soporte documental y por el resto que corresponde a \$1,434,866.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), presentan documentación con montos erogados no correspondientes a los documentos presentados y no exhibieron documentación técnico social que compruebe la aplicación en obras y acciones, a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.
- PF-09/39-012.- Por \$139,898.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



documental que justifique el destino y aplicación en obras y acciones del Municipio con relación a la expedición de los cheques 766, 767, 768 y 769 todos de fecha 13 de octubre de 2009, de la cuenta bancaria número 0159568794 de BBVA Bancomer, S.A., correspondientes a Recursos Federales del Fondo III 2008, ejercidos en 2009, lo que se cita al exhibir documentación comprobatoria incongruente ya que esta corresponde a ejercicios diferentes a lo observado de fechas 2008 y 2010, además de que no se presenta documentación técnico social que permita constatar la aplicación de los recursos; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

- PF-09/39-013.- Por \$533,170.28 (QUINIENOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 28/100 M.N.), por no exhibir soporte documental de erogaciones realizadas mediante los cheques 207 y 260 de fechas 19 de mayo y 4 de junio de 2009, respectivamente, de la cuenta bancaria número 0164447069 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a Recursos Federales del Fondo III 2009. El monto total erogado fue por el orden de \$1'836,708.22 (Un millón ochocientos treinta y seis mil setecientos ocho pesos 22/100 M.N.) y el soporte documental exhibido por la cantidad de \$1'303,537.94 (Un millón trescientos tres mil quinientos treinta y siete pesos 94/100 M.N.); a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

• PF-09/39-020.- Por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir soporte documental de la erogación realizada mediante el cheque 194 de la cuenta bancaria número 0164446941 de BBVA Bancomer, S.A., correspondiente a Recursos Federales del Fondo IV; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Profr. Ricardo César Cortés Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos el segundo y el tercero.

- OP-09/39-002.- Por \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos de material adquirido no aplicado ni localizado, en la obra denominada "Ampliación de servicios sanitarios en auditorio Luis de la Rosa Oteiza, en cabecera municipal", el cual en revisión física realizada el 12 de agosto de 2010, de encontró en proceso con un avance del 80% de construcción, dentro del Programa Municipal de Obras, consistentes en la aplicación de: 9 toneladas de cemento, 1 lote de instalación sanitaria, 1 lote de instalación eléctrica y 1 lote de instalación hidráulica; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y C.P. Herminio Briones Oliva, quienes se desempeñaron como Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Director de de Obras Públicas Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- OP-09/39-003.- Por \$60,684.80 (SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Construcción de concreto hidráulico en calles Francisco Medellín y López Mateos, en la población de El Sitio”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 10 de agosto de 2010, se encontró terminada, desprendiéndose de la cuantificación de volumen de obra y análisis de materiales adquiridos, que no se aplicaron: 547.84 metros cúbicos de arena y 73.76 metros cúbicos de grava, a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 y al contratista TRISEGO S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-09/39-007.- Por \$85,755.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos de material adquirido no aplicado ni localizado en la obra denominada “Construcción de panteón en Pedregoso”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 11 de agosto de 2010, se encontró en proceso de construcción faltando los siguientes conceptos: 63.00 metros cuadrados de trazo y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



nivelación, 112.00 metros cuadrados de muro a base de block, 1 portón, 1 bomba eléctrica, 1 tinaco de 1,100 litros y 3 tambos; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- OP-09/39-014.- Por \$520,000.00 (QUINIENOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Construcción de boulevard en arroyo 5 de Mayo lado sur (1ra. etapa), en cabecera municipal”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 12 de agosto de 2010 se encontró operando; sin embargo se determinó la falta de los siguientes conceptos: 2000 metros cúbicos de formación de piedraplen para desplante de plantilla con espesor variable, incluye equipo adecuado, a base de piedra sana y mano de obra; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista Agconstrucciones S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-09/39-016.- Por \$98,366.18 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), por materiales adquiridos y no aplicados en la obra denominada

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



“Construcción de concreto hidráulico, en calle Independencia en San Martín”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física realizada el 11 de agosto de 2010, se encontró en proceso de construcción faltando la aplicación de materiales adquiridos consistentes en: 744.42 metros cúbicos de arena y 297.35 metros cúbicos de grava; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista TRISEGO S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

- OP-09/39-017.- Por \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica, en la comunidad de San José Espíritu Santo”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física del 10 de agosto de 2010, se encontró en proceso de construcción, faltando el suministro y colocación de 12 postes de concreto y sus accesorios; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/39-019.- Por \$145,397.70 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), por conceptos de material adquirido no aplicado, ni localizado en la obra denominada “Construcción total de caminos de terracerías y vados para cruce de agua en la comunidad Pendencia-Buenavista”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 12 de agosto de 2010, se encontró operando, determinándose el faltante de 692.37 metros cuadrados de piedraplen; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.
- OP-09/39-020.- Por \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en la comunidad de Manuel María”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 10 de agosto de 2010, se encontró terminada y sin operar, no obstante que los conceptos de liberación y energización ya habían sido pagados por el monto que se observa; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/39-021.- Por \$45,500.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en la comunidad El Ramonal”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 13 de agosto de 2010 se encontró terminada y sin operar, faltando la liberación y energización de la línea ya pagada por el monto que se observa; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.
- OP-09/39-022.- Por \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada “Ampliación de red eléctrica en la comunidad Santiago”, aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual en revisión física realizada el 9 de agosto de 2010 se encontró terminada y sin operar, faltando la liberación y energización de la línea ya pagada por el monto que se observa; a los C.C. Profr. Alfonzo Contreras Hernández y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, y al contratista COELZAC S.A de C.V, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo y Solidario el último mencionado.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



En cuanto a la Acción números PF-09/39-009 derivada de Solicitud de Aclaración, se considera, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en estos casos se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Pinos, Zacatecas, en los términos que a continuación se señalan:

- PF-09/39-009.- Por \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de erogaciones realizadas con los cheques números 20 y 93 del rubro de Gastos Indirectos, los cuales el beneficiario del cheque es el C. Ismael Pacheco Escogido (proveedor de combustible), sin embargo se presentó soporte documental a nombre del C. Rubén Jiménez Gómez, un proveedor distinto y por consumo de alimentos, sin aclarar esta incongruencia ni exhibir destino del combustible o los alimentos; a los C.C. Profr. Alfonso Contreras Hernández, Presidente Municipal, Profr. Ricardo César Cortés, Tesorero Municipal y Profr. Bernardo Cruz Mendoza, Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos el segundo y tercero.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA